

la Bolsa de trabajo resultante de la baremación de la categoría de Oficial de Servicios de Mercados e informe emitido por la Secretaría Técnica de AAPP y basado en:

**HECHOS**

1. El recurrente manifiesta que en la referida bolsa aparece en el orden nº 133 y con 0 puntos de experiencia profesional.

2. El recurrente no está de acuerdo con la puntuación otorgada en experiencia profesional porque aportó en tiempo y forma con la solicitud de documentación que acredita el tiempo trabajado en la Ciudad Autónoma en esta categoría y que aún trabaja en esta misma categoría para la Ciudad Autónoma. Por todo ello solicita que en el apartado de experiencia profesional, se le puntúe con 45 puntos.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

1. El órgano competente para resolver esta Recurso de Alzada es el Excmo. Sr. Presidente de la C.A.M. por aplicación del Art. 5 del Reglamento de Organización Administrativa y los Arts. 114 y sig. de la Ley 30/92.

2. En cuanto al fondo del asunto, acreditado que el Sr. Mohamed presentó en tiempo y forma la documentación acreditativa de la experiencia profesional que parece que no fue puntuada más por error que por otra cosa, procedería estimar el Recurso de Alzada.

VENGO EN DISPONER, la estimación del Recurso de Alzada.

Lo que le comunico para su conocimientos y efectos, advirtiéndole que contra este Decreto que agota la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado número 1 de la Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46.1 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 02 de julio de 2007.

La Secretaria Técnica. M.<sup>a</sup> del Carmen Barranquero Aguilar.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA  
ANUNCIO**

**1532.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año JUNIO-07 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

**ORDENES Y NOTIFICACIONES**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI/NIE</b>	<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>FECHA</b>
<b>HANANE ZAKRIM</b>	<b>X4335071P</b>	<b>1056</b>	<b>01-06-07</b>
<b>HANANE TANJI</b>	<b>X6335563Y</b>	<b>1154</b>	<b>18-06-07</b>
<b>FATIMA MIMOUN MOHAMEDI</b>	<b>X1967899L</b>	<b>1156</b>	<b>18-06-07</b>

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 27 de junio de 2007.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.